

# Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 4 de noviembre de 2025

Número 6911-III

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 2 Con punto de acuerdo, para exhortar a la CFE y a la SICT a realizar las gestiones necesarias para la instalación de una antena de telecomunicaciones que permita brindar servicios de telefonía móvil e internet en las localidades de San Buenaventura, Coahuila, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT

## Anexo III-4

Martes 4 de noviembre

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CFE Y A LA SICT A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES QUE PERMITA BRINDAR SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET EN LAS LOCALIDADES DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El que suscribe, diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2 fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad y a su Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, Telecomunicaciones e Internet para todos, y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a realizar las gestiones necesarias para **la instalación de una antena de telecomunicaciones que permita brindar servicios de telefonía móvil e internet en las localidades de San Buenaventura**; conforme a los siguientes

### Antecedentes

1. La Constitución Política reconoce que **el Estado debe garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluidos banda ancha e internet**, al establecer a las telecomunicaciones como **servicios públicos de interés general**; este mandato deriva del artículo 6o constitucional.<sup>1</sup>

2. La **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión** (LFTR) —marco rector en la materia— incorpora los principios de **cobertura social y cobertura universal** para asegurar que la población acceda a los servicios de telecomunicaciones bajo condiciones de calidad y asequibilidad.<sup>2</sup>

3. Corresponde a la autoridad federal diseñar e implementar programas para cerrar la brecha de acceso. En particular, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) ha instrumentado pro-

gramas de **cobertura social y conectividad en sitios públicos** como herramientas para llevar servicios a zonas rezagadas.<sup>3</sup>

4. Asimismo, **CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos** (CFE TEIT) fue creada con el objeto de **prestar servicios de telecomunicaciones sin fines de lucro para garantizar el derecho de acceso**, lo que la faculta a desplegar infraestructura (torres, radioenlaces y otras soluciones) en regiones con menor cobertura.<sup>4</sup>

5. De acuerdo con la **ENDUTIH 2024**, en México **83.1%** de las personas (6+ años) usó internet, pero **sólo 73.6% de los hogares** cuenta con acceso; la desigualdad territorial persiste: **86.9% de la población urbana** usa internet vs **68.5% en zonas rurales**.<sup>5</sup>

6. Persisten **entidades con menor acceso en hogares**: **Guerrero (58.9%), Oaxaca (55.5%) y Chiapas (50.7%)**, lo que ilustra el rezago en regiones rurales y de alta marginación, análogo al que enfrentan nuestras localidades.<sup>6</sup>

7. Los **mapas de cobertura móvil** del regulador muestran diferencias notables entre cobertura poblacional y territorial por operador; al **4º trimestre de 2024** subsisten áreas sin cobertura garantizada, especialmente en localidades de baja densidad, lo que exige intervenciones focalizadas de infraestructura como **antenas** y soluciones complementarias.<sup>7</sup>

### Consideraciones

1. La **instalación de una antena de telecomunicaciones** en nuestras localidades se ajusta al mandato constitucional de garantizar acceso a internet y telecomunicaciones como **servicios de interés general**, y constituye una **medida idónea y proporcional** para materializar el derecho en contextos rurales.

2. Dado el rezago demostrado por la ENDUTIH en zonas rurales, la acción inmediata de despliegue de infraestructura **reduce brechas digitales**, habilita servicios críticos (telemedicina, educación a distancia, seguridad, trámites y productividad local) y **contribuye a la igualdad sustantiva** en el ejercicio de derechos.

3. La LFTR y los programas sectoriales vigentes **prevén instrumentos de coordinación interinstitucio-**

nal y de colaboración con concesionarios (p. ej., alineación a **cobertura social/universal y programas de conectividad**), por lo que existen **bases legales y operativas** para gestionar, autorizar e instalar **una antena** en el corto plazo con la participación de SICT, CFE TEIT y los operadores.

4. La **viabilidad técnica** de la solución incluye opciones de **acceso terrestre (4G/5G) o enlaces de última milla** apoyados en radioenlaces o satélite, según el **diagnóstico de brecha y las condiciones topográficas** de las localidades; esto es congruente con el enfoque público para **extender cobertura en zonas no servidas**.

### Punto de Acuerdo

**Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y a su empresa Productiva Subsidiaria Telecomunicaciones e Internet para Todos**, para que coordinación con las autoridades estatales y municipales correspondientes, a **realice las gestiones técnicas, administrativas y presupuestales** necesarias para la **instalación de una antena de telecomunicaciones** que permita brindar **servicios de telefonía móvil e internet** en las localidades de: San Blas; San Antonio de las Higueras; San Lorenzo; San Antonio de la Cascada; Guadalupe Victoria; Rosa de Guadalupe; Sombrerete; San Francisco; Congregación Santa Gertrudis, todas estas del **Municipio de San Buenaventura**.

**Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), utilizar los mecanismos de coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y los concesionarios**, así como con las autoridades locales para el **acceso a sitios, derechos de vía y permisos**, priorizando su inclusión en los **programas de cobertura social universal y de conectividad en sitios públicos en la cabecera municipal y comunidades del Municipio de San Buenaventura, Coahuila**.

### Notas:

1. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [en línea]

[https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/marco\\_normativo/documeto/2019-06/Articulo\\_6\\_Constitucional.pdf?utm\\_source=.com](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/marco_normativo/documeto/2019-06/Articulo_6_Constitucional.pdf?utm_source=.com) [Consultado el 27 de octubre de 2025]

2. Cámara de Diputados, Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, [en línea] [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMTR.pdf?utm\\_source=.com](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMTR.pdf?utm_source=.com) [Consultado el 27 de octubre de 2025]

3. Secretaría de Gobierno, Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Conectividad en Sitios Públicos 2020-2021 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, [en línea] [https://sidof.segob.gob.mx/notas/5616105?utm\\_source=.com](https://sidof.segob.gob.mx/notas/5616105?utm_source=.com) [Consultado el 27 de octubre de 2025]

4. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, [en línea] [https://www.cfe.gob.mx/internet-para-todos/Pages/default.aspx?utm\\_source=.com](https://www.cfe.gob.mx/internet-para-todos/Pages/default.aspx?utm_source=.com) [Consultado el 27 de octubre de 2025]

5. INEGI, Comunicado De Prensa 57/25, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), [en línea] [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/endutih/ENDUTIH\\_24.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/endutih/ENDUTIH_24.pdf) [Consultado el 27 de octubre de 2025]

6. Ídem.

7. IFT, Quién es quién, en Cobertura Móvil en México Cuarto Trimestre de 2024, [en línea] [https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenido/general/politica-regulatoria/reporteqesq2024t4.pdf?utm\\_source=.com](https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenido/general/politica-regulatoria/reporteqesq2024t4.pdf?utm_source=.com) [Consultado el 27 de octubre de 2025]

Dado en el Palacio de San Lázaro,  
a 4 de noviembre de 2025

Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica)

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>